

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Rony Vitalino Galicia Herrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Necta
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	7
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	31
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	31
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	35
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	49
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	49
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	50
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	51
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Rony Vitalino Galicia Herrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Necta
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0405-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Necta, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Necta, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Deficiente registro de bienes en almacén



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Registro de información del personal, sin control
2. No presentaron los talonarios de formas oficiales requeridas
3. Falta de firmas en documentos legales
4. Rentas consignadas
5. Falta de fianzas
6. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
7. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
8. Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Helen Magaly Lopez (Coordinador) y Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0405-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, y Bienes de Uso Común, Retenciones a pagar: que incluye las cuotas patronales y laborales que corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- Préstamos Internos de Largo Plazo, Transferencias Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, Remuneraciones, Gastos de Inversión Social, Resumen de Ingresos y Gastos, Desahorro de la Gestión.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01. Actividades Centrales, 13. Gestión a la Educación, 15. Red Vial y 99. Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 No Personales, 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común y 700 Deuda Pública.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos:

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades en efectivo por un valor de Q.1,694,099.23, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación Una cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Pedro Necta (pagadora) No. 3-070-00780-9 de BANRURAL con una disponibilidad de Q.50,521.62; Una cuenta receptora Municipalidad de San Pedro Necta, Huehuetenango No. 3-070-00229-4 de BANRURAL con una disponibilidad de Q.241.84; Una cuenta Introducción de Agua Potable Cantón el Llano No. 3-032-10098-3 de BANRURAL con una disponibilidad de Q.3,000.00 y Una cuenta Mantenimiento Proyecto Introducción Agua Potable Caserío El Coyolar No. 3-070-00739-0 de BANRURAL con una disponibilidad de Q.10,410.00. Documentos de Abono compuesto por notas de débito -Q.32,121.97 y crédito por la cantidad de Q.1,662,047.74. "Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 8."

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los



bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondiente a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230. Presenta un saldo de Q.76,598,880.54, integrado por las siguientes cuentas: 1231. Propiedad y Planta en Operación Q.30,175,988.83, 1232. Maquinaria y Equipo Q.6,276,568.86, 1233. Tierras y Terrenos Q.1,526,933.62, 1234. Construcciones en Proceso Q.7,734,242.00, 1237. Otros Activos Fijos Q.31,628.00, 1238. Bienes de Uso Común Q.30,853,519.23, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238. Bienes de Uso Común, la cual forma parte de la cuenta 1230. Propiedad, Planta y Equipo del Balance General presenta un saldo Q.30,853,519.23.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Proyectos de Inversión Social, que forma parte de la cuenta 1240. Activo Intangible, presenta en el Balance General un saldo de Q.5,465,870.70. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Fondos en Avance

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q.15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2014 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q.29,985.26.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Retenciones a Pagar, que forma parte de la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.571,677.83. Según estado de cuenta con recargos por mora, costas procesales, interés resarcitorio e interés legal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social- IGSS- departamento de recaudación de fecha 24 de febrero de



2015 extendido a la Municipalidad de San Pedro Necta departamento de Huehuetenango No. Patronal 31,125 presenta una deuda de **Q.411,743.66** al 31 de Agosto de 2014, integrado de la siguiente manera: certificación de demanda 802 del 12 diciembre de 2006, (con sentencia) que requiere contribuciones patronales de trabajadores por los períodos del 25 de agosto de 1997 al 31 de octubre del 2004, (no continuos), consignada en Nota de Cargo 264671; incluye el 5% de gastos administrativos, 100% de recargos por mora, 100% de intereses resarcitorios con un monto de **Q.146,039.97**; certificación de demanda 238 del 06 de junio de 2007, (con sentencia) requiere diferencia en salarios por los períodos de febrero a septiembre de 2005, (no continuos) consignada en Nota de Cargo 269759, incluye el 5% de gastos administrativos, 100% de recargos por mora con un monto de **Q.26,554.86**; certificación de demanda 310 del 30 de septiembre de 2013 (sin sentencia), requiere diferencia en salarios por los períodos de abril y junio de 2007, enero de 2008 y de mayo a septiembre de 2008, consignada en Nota de Cargo 283908, incluye 5% de gastos administrativos, 100% de recargos por mora **Q.16,096.24**; adeuda diferencia en salarios por los períodos de enero de 2010 a abril a mayo de 2012 (no continuos). Pendiente de emisión según acta 212/2013, de cuota patronal y laboral **Q.18,765.63**; Adeuda Contribuciones patronales y laborales por los períodos de octubre 2009 a diciembre de 2011 (no continuos). Pendiente de emisión según acta 212/2013 de cuota laboral y patronal **Q.204,286.96**. Además adeuda contribuciones patronales y laborales por los períodos de octubre y diciembre 2008, marzo, mayo, julio de 2009, marzo a diciembre 2013 y septiembre de 2014 a enero de 2015. "Ver hallazgo No. 4 relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables"

Préstamos Internos de Largo Plazo

La cuenta No. 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, que forma parte de la cuenta 2230 Deuda Pública a Largo Plazo presenta en el Balance General un saldo de Q.3,092,238.22 "Ver hallazgo No. 6 relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables"

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibida

La cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de Q.88,435,082.01.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2014 un saldo de -Q.1,118,570.83.



Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de -Q.5,522,900.22.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

La cuenta número 5172 transferencias corrientes del sector público, recibidas por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,131,739.01.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta número 6111 remuneraciones, pagadas al 31 de diciembre de 2014, que corresponden a gastos ejecutados por la Municipalidad en concepto de sueldos y salarios del personal ascienden a la cantidad de Q.3,073,544.13.

Gastos de Inversión Social

La cuenta número 6113 Depreciación y Amortizaciones, pagadas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.4,706,390.72

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Punto Segundo, del Acta No. 45-2013 de fecha 27 de noviembre del año 2013.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Punto Sexto, del Acta No. 01-2015 de fecha 07



de enero de 2015.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,388,545.25, el cual tuvo una ampliación de Q. 7,910,748.51, para un presupuesto vigente de Q.21,299,293.76, ejecutándose la cantidad de Q.15,981,649.29 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.109,766.30, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.483,986.23, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.7,722.00, 14 Ingresos de Operación Q. 152,278.00, 15 Rentas de la Propiedad Q.6,958.17, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,131,739.01 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,089,199.58; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81.90% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,388,545.25, el cual tuvo una ampliación de Q. 7,910,748.51 para un presupuesto vigente de Q.21,299,293.76, ejecutándose la cantidad de Q.14,949,247.14 (70% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,586,956.71; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.866,693.47; 12 Mantenimiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.315,192.00; 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.3,830,998.00, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.967,768.67; 15 Red Vial, la cantidad de Q.4,547,070.25, 16 Cultura y Deportes, la cantidad Q.160,850.00 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.1,673,718.04 de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30.42% del mismo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q. 7,910,748.51 y transferencias por un valor de Q.5,421,020.57, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1."

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad el 10 de diciembre de 2014 y trasladado al sistema SAG UDAI de la Contraloría General de Cuentas el 19 de diciembre de 2014. "Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 7."

5.2.3 Convenios

Según Oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2015; indican que tienen convenio con el Plan de Prestaciones por pago de cuota laboral y patronal No. 57-2013 de fecha 22 de noviembre de 2012.

5.2.4 Donaciones

Según Oficio sin número de fecha 27 de febrero 2015; indica que la Municipalidad no recibió donaciones en el año 2014.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, posee en el Balance General un saldo de Q.3,092,238.22 proveniente de un préstamo otorgado por la Institución Financiera Banco de Desarrollo Rural S.A., integrado de la forma siguiente: un monto de Q.2,564,726.59 para la compra de maquinaria pesada consistente a) un Patrol, b) una retroexcavadora, C) un Rodo



Compactador, d) Dos camiones de Volteo, un monto de Q.527,511.63 utilizado para pago de los empleados municipales. "Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6."

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad registró mensualmente, en el Módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO



Codigo entidad: 1210-1306

Página: 1 de 1
Fecha: 27/01/2015
Hora: 10:09:30a.
R00818398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,694,099.23	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	571,677.83
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,694,099.23	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	571,677.83
1130 ACTIVO EXIGIBLE	145.00	Total de PASIVO CORRIENTE	571,677.83
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	1,708,904.35	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,708,904.35	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	3,092,238.22
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,403,003.58	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,092,238.22
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	10,372.81
1231 Propiedad y Planta en Operación	30,175,988.83	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	10,372.81
1232 Maquinaria y Equipo	6,276,568.86	Total de PASIVO	3,102,611.03
1233 Tierras y Terrenos	1,526,933.62	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	7,734,242.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	31,628.00	3110 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común	30,853,519.23	3112 Resultado del Ejercicio	-5,532,900.22
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	76,598,880.54	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	88,435,082.01
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	81,793,610.96
1241 Activo Intangible Bruto	5,465,870.70	Total de PATRIMONIO NETO	81,793,610.96
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,465,870.70	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	81,793,610.96
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	82,064,751.24	Total Pasivo + Patrimonio	85,467,899.82
Total de ACTIVO	85,467,899.82		

ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Municipalidad de San Pedro Necta, Huehuetenango, Guatemala

ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Municipalidad de San Pedro Necta, Huehuetenango, Guatemala

ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Municipalidad de San Pedro Necta, Huehuetenango, Guatemala

5.3.2 Estado de Resultados











SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO
Codigo entidad: 1210-1306

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/01/2015
 Hora: 10:13:24a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,892,449.71
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,892,449.71
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	109,766.30
5111	Impuestos Directos	5,468.30
5112	Impuestos Indirectos	104,298.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	483,986.23
5122	Tasas	268,670.73
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	114,200.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	101,115.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	160,000.00
5141	Venta de Bienes	3,413.00
5142	Venta de Servicios	156,587.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,958.17
5161	Intereses	6,958.17
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,131,739.01
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,131,739.01
6000	GASTOS	8,415,349.93
6100	GASTOS CORRIENTES	8,415,349.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,106,440.90
6111	Remuneraciones	3,073,544.13
6112	Bienes y Servicios	326,506.05
6113	Depreciación y Amortización	4,706,390.72
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	276,309.03
6121	Intereses y Comisiones	256,509.03
6124	Otros Alquileres	19,800.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	32,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	32,600.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-5,522,900.22



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,388,545.25	7,910,748.51	21,299,293.76	15,981,649.29
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	77,200.00	32,072.56	109,272.56	109,766.30
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	302,000.00	231,030.73	533,030.73	483,986.23
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	66,050.00	-	66,050.00	7,722.00
14	INGRESOS DE OPERACION	168,500.00	14,540.40	183,040.40	152,278.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	-	15,000.00	6,958.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,009,276.45	123,613.63	2,132,890.08	2,131,739.01
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,750,518.80	5,632,080.79	16,382,599.59	13,089,199.58
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	1,848,396.40	1,848,396.40	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		29,014.00	24,014.00	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,388,545.25	8,425,179.71	21,299,293.76	14,949,247.14
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,473,126.96	276689.49	2,749,816.45	2,586,956.71
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	927,812.05	37,195.00	965,007.05	866,693.47
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	100,000.00	746,620.10	846,620.10	315,192.00
13	PROGRAMA DE SALUD				
14	PROGRAMA DE EDUCACION	1,788,626.75	5,059,746.40	6,848,373.15	3,830,998.00
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	400,000.00	161,350.00	561,350.00	160,850.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	4,240,768.34	2,420,268.21	6,661,036.55	4,547,070.25
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	1,322,685.10	(-)353269.19	969,415.91	967,768.67
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,135,528.05	(-)437851.5	1,697,674.55	1,673,718.04
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,032,402.15

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit presupuestario

15,981,649.29
 14,949,247.14
1,032,402.15

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Necta del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Siperavit Presupuestario de UN MILLON TREINA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 240-98 Reglamento de la ley orgánica del presupuesto y Resolución Número 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas expongo lo siguiente.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Pedro Necta, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

El registro de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

La cuenta de caja expresa el saldo disponible en efectivo a la fecha del 31 de Diciembre de 2,014, constituida con fondos provenientes de ingresos propios recibidos por las diferentes fuentes.

El saldo que presenta la cuenta al 31 de Diciembre del año 2014 es de Q 0.00, por lo que no se ve reflejado al 31 de agosto en el balance general.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta de anticipos que se refleja en el balance General está integrada al 31 de Diciembre del año 2014 por los siguientes rubros:





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

EXPEDIENTE	CONTRATO	ANTICIPO POR REINTEGRAR
38	CONTRATO 07-2012	Q3,758.00
41	CONTRATO 02-2013	Q199,700.00
45	CONTRATO 03-2013	Q34,448.00
47	CONTRATO 04-2013	Q12,250.00
44	CONTRATO 05-2013	Q60,900.00
38	CONTRATO 07-2013	Q40,573.00
48	CONTRATO 08-2013	Q96,100.00
50	CONTRATO 09-2013	Q159,900.00
51	CONTRATO 01-2014	Q56,000.00
57	CONTRATO 02-2014	Q141,250.00
52	CONTRATO 03-2014	Q147,400.00
53	CONTRATO 04-2014	Q178,225.35
57	CONTRATO 05-2014	Q228,400.00
58	CONTRATO 06-2014	Q344,000.00
24	CONTRATO 01-2011	Q6,000.00
TOTAL		Q1,708,904.35

NOTA No. 8

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en el banco del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA					
CUADRE DE BANCOS AL 31-12-2014					
Banco	Nombre Cta.	No. De Cuenta	Saldo Conciliado	Saldo Contabilidad	Saldo Boletín
BANRURAL	CUENTA UNICA PAGADORA MUNICIPALIDAD SAN PEDRO NECTA	307000780-9	Q 50,521.62	Q 1,680,458.63	Q 1,680,498.63
BANRURAL	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA	3070002294	Q 241.84	Q 190.60	Q 190.60





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

BANRURAL	MANTENIMIENTO PROYECTO INT. AGUA POTABLE CASERIO EL COYOLAR	3070007390	Q 10,410.00	Q 10,450.00	Q 10,450.00
BANRURAL	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CANTON EL LLANO	3032100983	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00
TOTAL			Q 64,173.46	Q 1,694,099.23	Q 1,694,139.23
SALDO PGRIT03 AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014			Q.1,694,139.23	Q 1,694,139.23	Q 1,694,139.23
DIFERENCIA			Q.(1,629,965.77)	Q (40.00)	Q -
Integración Diferencia					
N/D por Inactivación de cuenta 3070007390				Q 40.00	
N/DCUOTA ANAM MES DE AGOSTO.	Q 1,000.00				
N/D CUOTA ANAM PENDIENTE DE PAGO.	Q 500.00				
N/D PRESTAMO INV (PLAN PREST) MES DE AGOSTO	Q 185,490.44				
N/D PRESTAMO FUNC. MES DE MARZO	Q 39,897.39				
NOTA DE DEBITO PRESTAMO FUNC. MES DE OCTUBRE	Q 40,319.28				
N/D PRESTAMO DE FUNC. MES DE SEPTIEMBRE 2,014	Q 39,897.38				
NOTA DE DEBITO POR PRESTAMO FUNC. MES DE NOVIEMBRE	Q 41,313.00				
N/D POR PRESTAMO FUN. MES DE MAYO.	Q 39,897.38				





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

N/D PRESTAMO FUNC. MES DE AGOSTO	Q	39,897.39				
POR AJUSTE DEL CHQUE NO.4454	Q	0.08				
N/D PRESTAMO FUNC. MES DE JUNIO	Q	39,897.39				
N/D PRESTAMO FUNC. MES DE JULIO.	Q	39,897.39				
NOTA DE DEBITO PRESTAMO FUNC.MES DE AGOSTO.	Q	40,319.28				
NOTA DE DEBITO BANCO PAGO DE MAS CHEQUE NO. 6408.	Q	0.80				
POR RECHAZO DE CHEQUE NO.8489.	Q	50.00				
N/D PRESTAMO DE FUN. MES DE FEBRERO	Q	39,897.39				
NOTA DE DEBITO PRESTAMO FUNC. MES DE SEPTIEMBRE.	Q	40,319.28				
NOTA DE DEBITO PRESTAMO FUNC. MES DE OCTUBRE	Q	39,897.39				
N/D CHEQUE RECHAZADO NO. 8652	Q	50.00				
NOTA DE DEBITO TRASLADOS ENTRE CUENTAS.	Q	700.00				
NOTA DE DEBITO TRASLADOS ENTRE CUETAS	Q	6,150.00				
NOTA DE DEBITO COBRO INSCRIP. GARANTIA	Q	305.56				
N/D PRESTAMO FUN.MES	Q	39,897.39				





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

DE ABRIL.					
N/D PRESTAMO INV (PLAN PREST)MES DE JUNIO	Q	162,569.09			
N/D CHEQUE PAGADO DE MAS No. 9469	Q	0.10			
N/D PRESTAMO INV. MES DE SEPTIEMBRE 2,014	Q	185,490.44			
N/D PRESTAMO INV. MES DE OCTUBRE 2,014	Q	185,490.44			
N/D PRESTAMO INV. MES DE NOVIEMBRE 2,014	Q	185,490.44			
N/D PRESTAMO INV. MES DE DICIEMBRE 2,014	Q	185,490.44			
N/D POR PRESTAMO DE FUNC. MES DE NOVIEMBRE 2014	Q	39,914.58			
N/D CUOTA PENDIENTE DE OPERAR MES DE NOVIEMBRE	Q	500.00			
N/D CUOTA ANAM MES DE DICIEMBRE	Q	1,500.00			
N/D PENDIENTE DE REINTEGRA CIERRE CAJA 31/12/2014	Q	8.00			
SUMAN NOTAS DEBITO	Q	1,662,047.74			
N/C. DEPOSITO PENDIENTE DE REGISTRAR EN EL SISTEMA.	Q	31,933.65			
CAPITALIZACION DE INTERESES MES DE	Q	127.66			





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

DICIEMBRE					
POR AJUSTE DE CHEQUE NO. 3937	Q	0.01			
POR AJUSTE CHEQUE NO. 4140	Q	9.00			
5390 POR CHEQUE PAGADO DE MENOS POR EL BANCO	Q	0.40			
7445138071 N/C. POR DOCUMENTO ABONO DE PRESTAMO	Q.	0.01			
SUMAN NOTAS CREDITO	Q	32,070.73			
SUMAS			Q 1,694,139.23	Q 1,694,139.23	Q 1,694,139.23

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de:(Q **1,694,099.23**) y el saldo de Caja Consolidada del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil catorce es de: un millón seis cientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve quetzales con veintitrés centavos, Integrado por las siguientes cuentas: BANRURAL3-070-00739-0, Fondo Mant. Proyecto Introducción de Agua potable, por: Diez Mil Cuatrocientos diez quetzales exactos (Q **10,410.00**); BANRURAL 3-032-10098-3 Comité Pro Introducción de Agua Potable, por: Tres Mil Quetzales Exactos (Q **3,000.00**); BANRURAL cta. 3-070-00780-9, CTA. ÚNICA PAGADORA, por: cincuenta mil quinientos veinte y un quetzales coón sesenta y dos centavos (Q**50,521.62**); BANRURAL 3-0700-0229-4MUNICIPALIDAD SAN PEDRO NECTA, por doscientos cuarenta y un quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q **241.84**) (La diferencia es de: un millón seiscientos veinte y nueve mil novecientos sesenta y cinco quetzales con setenta y siete centavos.(Q **1,629,965.77**)Las diferencias están integradas de la siguiente manera: Nota de débito por inactividad de cuenta 3070007390 por Cuarenta quetzales exactos (Q.**40.00**), Nota de débito pago de más cheque número 6408 por Ochenta centavos (Q.**0.80**), Ajuste de Cheque 4454 por Ocho centavos (Q.**0.08**), Nota de débito cheque Rechazado No. 8489 y cheque No.8652 (Q. **100.00**) Nota de débito por traslado entre cuentas (Q **6,850.00**) Nota débito por cobro de inscrip. de garantía (Q **305.56**) Nota de débito prestamos de funcionamiento, Ciento sesenta y dos mil doscientos setenta quetzales con ochenta y cuatro centavos, (Q. **441,552.56**), Nota de débito préstamo Inversión y convenio Plan de Prestaciones,





Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
 Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Quinientos treinta mil cuatrocientos veintidós quetzales con ochenta y nueve centavos (Q. **556,471.32**) Nota de débito por cuota Anam(Q **1,500.00**)

Nota de Crédito intereses generados en la Cuenta Municipalidad San Pedro Necta,(Q **157.16**) Nota de Crédito Interés del mes de noviembre 2013. (Q **460.10**) Nota de crédito interés cuenta única pagadora (Q **150.45**) Nota de crédito ajuste de cheques 3937 y 4140 por Nueve quetzales con cuarenta y un centavos (Q **9.01**), Nota de crédito, Deposito pendiente de registrar en el sistema (Q **31,933.65**) Nota de Crédito por cheque pagado de menos por banco No. 5390- (Q **0.40**) Nota de crédito por abono a préstamo (Q **0.01**)

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre 2014 y boletín de caja consolidado a esa fecha:

7.1 Descomposición de saldos por cuentas

Descomposición de Cuentas Municipales Boletín de Caja Consolidado Municipalidad de San Pedro Necta:

SALDOS DE CAJA AL 31/12/2014	
CUENTA	SALDO
3032100983 CES_INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CANTON EL LLANO	Q. 3,000.00
3070007390 MANTENIMIENTO PROYECTO INT. AGUA POTABLE CASER	Q. 10,450.00
3070002294 Municipalidad de San Pedro Necta	Q. 190.60
118 Plan de Prestaciones Emp Mpal.	Q. 195,528.30
122 Timbre y Papel Sellado	Q. 24,783.59
201 Cuota IGSS	Q. 197,305.35
202 Primas de Fianza	Q. 980.88
205 ISR Sobre Dietas	Q. 59,130.21
206 ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 11,880.00
21-01 IVA-PAZ Funcionamiento	Q. 39,639.00
21-02 IVA-PAZ Inversión	Q. 195,462.40
22-01 Situado Constitucional Func.	Q. 52,651.99
22-02 Situado Constitucional Inversión	Q. 381,266.76





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

29-002-1	Impuesto Vehículos Func.	Q.	6,800.63
29-002-2	Impuesto Vehículos Inversión	Q.	11,333.99
29-003-2	Impuesto de Petróleo Inversión	Q.	34,050.91
31-0101-004-597-1-2	CODEDE Const Escuela	Q.	47,500.00
31-0101-0004-420-2	CODEDE- Construcción de Escuela Primaria Caserío el Granadillo	Q.	445.67
31-0101-0004-482-2	CODEDE- Ampliación de Escuela Primaria Caserío Tepan, Aldea Los Coles	Q.	1,907.73
31-0101-0004-551-1-2	CODEDE IVA-PAZ Const Escuela	Q.	26,802.00
31-0101-0004-554-1-2	CODEDE IVA-PAZ Const escuela	Q.	130.30
31-0101-0004-555-1-2	CODEDE IVA-PAZ Ampliación escuela primaria	Q.	12,500.00
31-0101-0004-552-1-2	CODEDE IVA-PAZ Const Escuela	Q.	42,110.00
31	Ingresos Propios	Q.	40,327.82
31-0151-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)- FUNCIONAMIENTO	Q.	1,640.49
31-0151-0002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)- INVERSION	Q.	677.62
32-0101-0004-0-1	SC-Ingresos ordinarios situado constitucional funcionamiento	Q.	6,097.34
32-0101-0004-0015-0-2	SC-ingresos ordinarios situado constitucional inversión	Q.	15,859.35
32-0101-0017-0-2	SC-Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión	Q.	5,618.17
32-0101-0018-0-2	SC-Impuesto de petróleo inv	Q.	0.60
32-0151-0003-0-2	SC-IUSI Inversión	Q.	1,141.58
42-1501-0001-0-1	Pago de Salarios de Empleados Municipales.	Q.	1,645.00
42-1501-0002-0-2	Compra de Maquinaria Pesada para el Mantenimiento de Carreteras del	Q.	27,369.00





Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
 Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Municipio	
31-0101-0004-598-1-2 CODEDE Pavimento calle Caserío Camposeco	Q. 140,000.00
31-0101-0004-600-1-2 CODEDE Escuela Chinacual	Q. 36,500.00
32-0101-0014-0-2 SC ingresos Iva-Paz Inv	Q. 61,411.95
TOTAL	Q. 1,694,139.23

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 76,598,880.54** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q7, 734,242.00** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q2,707,409.00** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q 7,734,242.00**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SICOIN GL	INVENTARIO
1231-01	PROPIEDAD Y PLANTA DE OPERACIÓN	Q 30,175,988.83	Q 30,175,988.83
1232-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q 6,276,568.86	Q 6,975,325.86
1233-00	TIERRAS Y TERRENOS	Q 1,526,933.62	Q 1,526,933.62
1237-00	OTROS ACTIVOS	Q 31,628.00	Q 31,628.00
1238-00	BIENES DE USO COMÚN	Q 30,853,519.23	Q 30,853,519.23
	TOTAL DEL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2014	Q 68,864,638.54	Q 69,563,395.54

Las Integración de las diferencias registradas, entre inventario y Sistema de Contabilidad SICOIN GL, se explican de manera amplia en las cédulas que se anexan al presente, con





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

su respectiva identificación (anexo01, anexo02), para aclarar cómo se compone cada rubro del Balance General

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

DESCRIPCIÓN	SICOIN GL	INVENTARIO F.
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014	Q 76,598,880.54	Q 69,563,395.54
1232 MAQUINARIA Y EQUIPO		Q 1,200.00
Construcciones en Proceso Cta. 1234		Q 7,734,242.00
Registro de donaciones PROMUDEL solo físico...		- 699,957.00
SUMAS IGUALES	Q 76,598,880.54	Q 76,598,880.54

Las diferencias que se muestran en la tabla que antecede, serán regularizadas antes de realizar el cierre del ejercicio fiscal 2015, que según lo establece la legislación vigente es a más tardar el 31 de Enero del año 2016.

Se detalla la integración de la cuenta 1234, Construcciones en proceso, registrada en el Balance General al 31 de DICIEMBRE de 2014, de la siguiente manera:

BIENES DE USO COMÚN 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)

CUENTA 1234-01-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN			
CUENTA	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1234-01-00	597	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TEPAN, ALDEA LOS COLES	Q 62,500.00
1234-01-00	487	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POBLACION URBANA. (CONSTR.DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION, CAJA UNIFICADORA DE CAUDALES Y	Q 487,100.00





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

		TANQUE DE DISTRIBUCION)	
1234-01-00	603	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO BUENA VISTA ALDEA MICHICOY	Q 70,000.00
1234-01-00	550	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, DE LA CASA DE POSADAS, HACIA EL CAMPO DE FUT BOL, CANTON EL RANCHO SAN PEDRO NECTA	Q 2,087,809.00
1234-01-00		TOTAL DE LA CUENTA 1234-01-00	Q 2,707,409.00

BIENES DE USO NO COMÚN 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)

CUENTA 1234-02-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMUN			
CUENTA	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1234-02-00	600	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHINACUAL, SAN PEDRO NECTA	125,000.00
1234-02-00	504	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA, ALDEA AGUA DULCE	540,960.00
1234-02-00	487	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POBLACION URBANA. (CONSTR.DE CAPTACION, LINEA DE CONDUCCION, CAJA UNIFICADORA DE CAUDALES Y TANQUE DE DISTRIBUCION)	2,130.00
1234-02-00	551	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS, DIRECCIÓN, BODEGA Y BAÑOS, CASERIO EL MANGAL	718,750.00
1234-02-00	553	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS, DIRECCION, BODEGA Y BAÑOS, CASERIO JOYA	292,500.00
1234-02-00	555	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO AGUA BLANCA, ALDEA RIO OCHO	1,138,000.00
1234-02-00	556	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CLARA, ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA	55,000.00
1234-02-00	559	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA MICHICOY, SAN PEDRO NECTA	160,950.00





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

1234-02-00	17	AMPLIACION ESCUELA ALDEA NILLA	729,000.00
1234-02-00	554	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS, DIRECCION, BODEGA Y BAÑOS CASERIO LA NUEVA REFORMA	547,635.00
1234-02-00	420	CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL GRANDILO ALDEA MICHICOY	30,148.00
1234-02-00	552	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CUATRO AULAS, DIRECCION, BODEGA Y BAÑOS, CANTÓN EL LLANO	658,760.00
1234-02-00	557	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA	28,000.00
TOTAL DE LA CUENTA 1234-02-00			5,026,833.00
TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO			7,734,242.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

La cuenta 1241, Activo Intangible Bruto, cuenta con un saldo en el balance general al 31 de Diciembre del año 2014 de: cinco millones cuatros cientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta quetzales con setenta centavos (**Q 5,465,870.70**), dicha cuenta incluye: Pago de Arrendamientos de Maquinaria, Pago de Servicios Profesionales, Pago de Estudios Ambientales y de Estudios de proyectos entre otros.

PASIVO

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el año 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El total de retenciones es de: Quinientos Setenta y un mil seiscientos setenta y siete quetzales con ochenta y tres centavos. (**Q 571.677.83**), los cuales se integran de la siguiente manera:





Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA RETENCIÓN	S/CONTA	S/TESORERIA	DIFERENCIA
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 195,528.30	Q 195,528.30	Q -
122	Timbre y papel sellado	Q 24,783.59	Q 24,783.59	Q -
201	Cuota IGSS	Q 279,374.85	Q 197,305.35	Q 82,069.50
202	Prima de Fianza	Q 980.88	Q 980.88	Q -
205	ISR Sobre Dietas	Q 59,130.21	Q 59,130.21	Q -
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q 11,880.00	Q 11,880.00	Q -
	TOTAL	Q 571,677.83	Q 489,608.33	Q 82,069.50

La diferencia es de Ochenta y dos mil sesenta y nueve quetzales con cincuenta centavos (Q.82,069.50) que vienen como arrastre desde años anteriores. Por lo que el saldo total según Balance General es de Quinientos Setenta y un mil seiscientos setenta y siete quetzales con ochenta y tres centavos. **(Q.571,677.83)**

NOTA No. 12

2232 PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO

La cuenta 2232.

de préstamos Internos de Largo plazo, la integran dos préstamos que fueron otorgados por la Institución Financiera Banco de Desarrollo Rural, S.A., Fiscalizada por la Superintendencia de Bancos SIB, Según Protocolo 255 y 414, suscritos en la Ciudad de Guatemala, al 31 de Diciembre del año 2014 , con un monto total de: Q 3,092,238.22, integrados de la siguiente manera:

1. Compra de maquinaria pesada consistente a) un Patrol, b) una Retroexcavadora, c) un Rodo Compactador, d) Dos Camiones de Volteo, por un monto de: **Q2,564,726.59**, dicho préstamo fue suscrito para ser pagadero en un tiempo de 36 meses, a una tasa de interés del 11% anual.
2. Pago de sueldos a los empleados municipales que laboran en las distintas dependencias de la Municipalidad de San Pedro Necta, por un monto de:





Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
 Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Q527,511.63, dicho préstamo fue suscrito para ser pagadero en un tiempo de 12 meses, a una tasa de interés del 12% anual.

NOTA No. 13

2221 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta registra la deuda que se tiene con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por el cual fue suscrito un convenio entre la municipalidad y la Empresa del Plan de Prestaciones del empleado municipal, según convenio de pago número 57-2012, de fecha 22 de noviembre 2012, las cuotas serán debitadas por el Instituto de Fomento Municipal INFOM, en 35 cuotas mensuales, hasta liquidar la deuda existente, dicha cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre del año 2014, por la cantidad de: **Q 10,372.81**

Cuenta	Descripción	SALDO	
2221-02-00	Convenio de Pago No. 57-2012. Plan de Prestaciones	Q 10,372.81	
	Saldo total Convenios		Q 10,372.81

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2014, asciende a la cantidad de **Q 88,435,082.01**

No.	MES	APORTES
	SALDO AL 01/01/2014 al 31/12/2014	Q.75,345,882.43
1	ENERO	Q.1,066,248.14





**Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
Huehuetenango, Guatemala, C. A.**

2	FEBRERO	Q. 1,157,741.89
3	MARZO	Q. 995,511.85
4	ABRIL	Q 1,397,497.04
5	MAYO	Q. 1,062,484.94
6	JUNIO	Q 926,895.30
7	JULIO	Q 1,120,800.87
8	AGOSTO	Q 926,490.89
9	SEPTIEMBRE	Q 999,773.14
10	OCTUBRE	Q 1,479,074.43
11	NOVIEMBRE	Q 926,723.16
12	DICIEMBRE	Q 1,029,957.93
	TOTAL	Q. 88,435,082.01

NOTA No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el mes de agosto del año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

No. EXPEDIENTE	TIPO COMP.	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
			SALDO INICIAL			Q(1,118,570.83)
			SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			Q(1,118,570.83)





Municipalidad de
SAN PEDRO NECTA
 Huehuetenango, Guatemala, C. A.

NOTA 16

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad dos millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve quetzales con setenta y un centavos **(Q 2, 892,449.71)**

NOTA 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Ocho millones cuatrocientos quince mil trescientos cuarenta y nueve quetzales con noventa y tres centavos. **(Q 8, 415,349.93)**


 Geovanni Mauricio Escalante
 Director Financiero




 Miriam Gerónimo Hernández
 Encargada de Contabilidad




 Licda. Lilita de León Sánchez
 Auditora Interna




 Vo.Bo. Rony Vitalino Galicia Herrera
 Alcalde Municipal




6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Se requirió a las autoridades municipales, la actualización del Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2014; por los cambios efectuados al momento de realizar las transferencias presupuestarias, con un monto asignado de Q.13,388,545.25 y modificado de Q.7,910,748.51 con un porcentaje de 59% sin embargo el mismo no fue actualizado, por lo que no se pudo analizar los objetivos y metas.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público 4.2 Plan Operativo Anual establece “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.” 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto establece “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” 4.21 Actualización de



Programación Presupuestaria y Metas establece “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.” 4.23 Control de la Ejecución Institucional establece “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación no cumplió con la normativa legal establecida, relacionada con la actualización del Plan Operativo Anual.

Efecto

Dificultad para evaluar las metas planteadas inicialmente en el Plan Operativo Anual.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación, para que se efectúen las actualizaciones del Plan Operativo Anual.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, el Director Municipal de Planificación, en oficio No. 10-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 manifiesta: "Según acuerdo municipal contenido en el Punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO: 03-2014, del Concejo Municipal, el Plan Operativo Anual fue aprobado con todas sus modificaciones del ejercicio fiscal 2014, adjuntando copia certificada de dicho acuerdo. Anexo número: 7."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que la deficiencia señalada, indica sobre la falta de



actualización, no así de su aprobación como lo indica el Director Municipal de Planificación en su respuesta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	30,200.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EUDELIO MARCO AUGUSTO MALDONADO MERIDA	14,200.00
Total		Q. 44,400.00

Hallazgo No. 2

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

En la verificación al área de almacén municipal del ejercicio fiscal 2014, se determinaron las siguientes deficiencias: a) No existen formularios de recepción de bienes y servicios y solicitud/entrega de bienes; b) No existen tarjetas kardex para el control de materiales y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- primera versión, módulo IV en el numeral 1.1.1 Definición establece “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal” 1.1.2 Responsable del Almacén establece “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control” 1.2 Disposiciones Generales establece “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud/entrega de Bienes”

Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal.

Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una solicitud/entrega de Bienes” y su trámite se



ajustará a los procedimientos de autorización establecidos". El numeral 1.3.7 Definición establece: "Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores."

Causa

Incumplimiento en la implementación de controles efectivos y eficientes en el almacén municipal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riesgo de deterioro, desvío o pérdida de bienes, materiales y suministros afectando el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implementen los controles relacionados con el área de almacén de forma inmediata.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015 del libro M-13-1662-2013-L. de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En esta municipalidad se cuenta con un libro para control de Almacén, que está autorizado por la Contraloría General de Cuentas Delegación Huehuetenango, en el cuál se da ingreso y egreso de los bienes y materiales, Anexo Número 1."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que la deficiencia establecida, indica sobre la falta de formularios de recepción de bienes y servicios y solicitud/entrega de bienes; y de las tarjetas kardex para el control de materiales y suministros.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	30,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	20,200.00
Total		Q. 50,400.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Registro de información del personal, sin control

Condición

Se comprobó que no existen expedientes del personal que labora en la municipalidad, en el renglón 011. Personal Permanente, que incluya como mínimo: historial laboral, hojas de vida, ficha individual de trabajo, fotocopia Documento Personal de Identificación –DPI-, carné de identificación tributaria NIT, antecedentes penales y policiacos, acuerdos de nombramiento, acuerdos de vacaciones, suspensiones y altas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S.- boleto de ornato, constancia de actualización de datos Etc.

Criterio

El Decreto No. 1-87 del Congreso de la República, Ley de Servicio Municipal en artículo 34. Establecimientos de registros establece: “Las municipalidades del país organizarán los registros de ingresos y ascensos. Los nombres de las personas que aprueben los exámenes serán inscritos en los registros que correspondan en el orden de las calificaciones obtenidas. El Director de la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades establecerá registro de reingreso que contendrá: Los nombres de las personas que hubieran sido empleados regulares o que hayan sido separados de sus puestos por cualquier causa en todas las municipalidades del país, a efecto de que éstas puedan pedir las referencias que consideren convenientes.” artículo 35 Otros registros establece: “Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios.”



Causa

Relacionados con su historial laboral y otros afines al control del personal que labora en la municipalidad.

Efecto

Riesgo de que se paguen y se otorguen incorrectamente prestaciones laborales, sueldos, salarios, bonos, honorarios, permisos etc.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se conformen los expedientes respectivos del personal que labora en la Municipalidad de acuerdo a lo que establece la normativa legal.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 011-2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, el Secretario Municipal en oficio No. 08-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 manifiesta: "En esta Municipalidad, se tiene control de todo el personal que labora, contando con el archivo de cada expediente, el cual contiene: Curriculum vitae, fotocopias simples de: DPI, Nit, antecedentes penales y policíacos, cartas de recomendación, títulos obtenidos y diplomas de estudios cursados, acuerdo de nombramiento. Se adjunta copia de cada expediente. Según Anexo Número: 3, del 3.1 al 3.29."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en el momento de la verificación, los folder presentados no se podían considerar como expedientes y los presentados para su desvanecimiento no se encuentran completos con todos los requisitos establecidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	3,775.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ARNULFO RONEY LEMUS ESCOBEDO	2,525.00
Total		Q. 6,300.00



Hallazgo No. 2

No presentaron los talonarios de formas oficiales requeridas

Condición

Con base a los oficios No. DAM-0405-06-2014 de fecha 15 de Octubre de 2014 y de fecha 03 de febrero 2015, presentado a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, se solicitó el reporte de formas 7-B y 31-B utilizados por empleados municipales en el año 2014. Se recibió respuesta con el oficio No. CGC-HUE-RT-003-2014 de fecha 04 de noviembre 2014 y CGC-HUE-ST-O-001-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, donde se confirma que la Municipalidad de San Pedro Necta, no ha presentado ningún reporte de formas, en el momento que han efectuado la rendición de cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003 por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General y el inciso 2.7 "CONTROL Y USO DE FORMULARIOS NUMERADOS. establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores."

Causa

Falta de aplicación de los métodos de control interno en el uso de formularios oficiales por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas; no posee información relacionada con las formas oficiales que utiliza y administra la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que se lleve un mejor control de los formularios oficiales y enviar el reporte mensualmente a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015 del libro M-13- 1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en Oficio No. 09-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 manifiesta: "Se adjunta copia de los Cortes y Arqueo de Valores enviados a la Contraloría General de Cuentas Delegación Huehuetenango, en dónde se especifica la utilización y existencia de los recibos de Forma 7-B Ingresos Varios y 31-B Piso de Plaza en cada mes, Según Anexo Número: 4."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que se tiene como evidencia los oficios No. CGC-HUE-RT-003-2014 de fecha 04 de noviembre 2014 y CGC-HUE-ST-O-001-2015 de fecha 24 de febrero de 2015 recibidos por parte de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, Huehuetenango donde se comprueba, la falta de presentación del reporte del sistema, donde refleja los formularios utilizados y los que estan en existencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	30,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	20,200.00
Total		Q. 50,400.00

Hallazgo No. 3

Falta de firmas en documentos legales

Condición

Al revisar el libro de hojas movibles número M-13-265-2014-L de fecha 21 de abril 2014 referente a las actas de sesiones del Concejo Municipal suscritas en el año 2014, se determinó que el Alcalde Municipal, integrantes del Concejo Municipal y Secretario Municipal, no firmaron las actas celebradas del 01 de enero al 30 de septiembre del presente año.



Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República Código Municipal artículo 41, Acta detallada. Establece "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad."

Causa

Incumplimiento por parte del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Secretario Municipal en el desarrollo de sus funciones al no darle cumplimiento a la Normativa Legal vigente.

Efecto

Falta de certeza jurídica en el respaldo inadecuado de las actas que amparan los acuerdos municipales al no contar con las firmas del Alcalde Municipal, Concejales y Secretario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que imprima las actas del periodo 2014 y se firmen de forma inmediata y oportunamente por todos los comparecientes.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, los responsables en Oficio No. 06-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 firmado y sellado por el Alcalde Municipal; Oficio No. 07-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 y Oficio No. 08-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 manifiestan: "Según el Artículo 41 del Código Municipal, en esta Municipalidad se encuentran elaboradas, impresas, firmadas y archivadas todas las actas de las Sesiones celebradas en esta Municipalidad del período correspondiente al año 2014. Se adjunta copia de todas las actas del 01 de enero al 30 de septiembre de 2014, según Anexo Número: 2."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que en el momento de revisar el libro de actas de sesiones del Concejo Municipal, en la fase de enero a septiembre de 2014, se comprobó, que dichas actas, no estaban firmadas por el Alcalde Municipal, integrantes del Concejo Municipal y Secretario Municipal.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	30,200.00
SINDICO PRIMERO	PEDRO (S.O.N.) MARTIN GARCIA	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	JUAN (S.O.N.) GOMEZ MARTINEZ	45,606.80
CONCEJAL PRIMERO	JUAN (S.O.N.) VASQUEZ JIMENEZ	45,606.80
CONCEJAL SEGUNDO	EULALIO (S.O.N.) MATIAS GOMEZ	45,606.80
CONCEJAL TERCERO	MARCOS (S.O.N.) AGUILAR DIAZ	45,606.80
CONCEJAL CUARTO	VICTORIANO (S.O.N.) ORTIZ RAMIREZ	45,606.80
CONCEJAL QUINTO	CARLOS (S.O.N.) GONZALEZ SANCHEZ	45,606.80
SECRETARIO MUNICIPAL	ARNULFO RONEY LEMUS ESCOBEDO	20,200.00
Total		Q. 369,647.60

Hallazgo No. 4

Rentas consignadas

Condición

En la verificación de los saldos del Balance General se determinó que en el Pasivo existen saldos pendientes de pago por los conceptos siguientes: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.195,528.30, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Q.279,374.85, timbre y papel sellado Q.24,783.59, Primas de Fianza Q.980.88, Impuesto sobre la Renta sobre Dietas Q.59,130.21; Impuesto sobre la renta en relación de dependencia con la cantidad de Q.11,880.00 haciendo un total de Q.571,677.83 estableciéndose en el período de la auditoría de enero a diciembre de 2014.

Criterio

El Decreto número 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 5, literal i) establece: "Las remuneraciones, sueldos, comisiones, honorarios y retribuciones por concepto de gastos de representación, bonificaciones, aguinaldos o dietas que paguen o acrediten empresas o entidades domiciliadas en el país, a miembros de directorios, consejeros y otros organismos directivos que actúen en el exterior."

El Decreto número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, Artículo 4, establece: "La tarifa al valor. La tarifa del impuesto es del tres por ciento 3%. El impuesto se determina aplicando la tarifa al valor de los actos y contratos afectos. El valor es el que consta en el documento, el cual no podrá ser inferior al que conste en los registros públicos, matrículas, catastros o en los listados oficiales."



Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal en la implementación de políticas para trasladar inmediatamente a las Instituciones correspondientes los montos retenidos por concepto de rentas consignadas incumpliendo con las normativas establecidas.

Efecto

Riesgo que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente al designado.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar los traslados de las retenciones efectuadas, a cada una de las instituciones correspondientes, de manera inmediata.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015; del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría general de Cuentas de Huehuetenango, los responsables no se manifestaron al respecto y no presentaron ningún documento para desvanecer el hallazgo correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron argumentos para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	30,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	20,200.00
Total		Q. 50,400.00

Hallazgo No. 5

Falta de fianzas

Condición

Se comprobó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera



Integrada Municipal no caucionaron Fianzas de Fidelidad durante el ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 137, Medios de Fiscalización literal f), establece: "Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio". El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no cumplir con lo establecido en la normativa legal que exige caucionar fianza.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes, fondos o valores municipales y que no se deduzca la responsabilidad específica de acuerdo a las funciones de los funcionarios y empleados.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que caucionen la fianza de fidelidad conforme lo establece la ley para tal efecto.

Comentario de los Responsables

Con Base al Acta No. 011-2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango. El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en Oficio No. 09-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 manifiesta: "El Alcalde y Director de Administración Financiera cuentan con Fianza de Fidelidad, tal como se demuestra en el Anexo Número: 5."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los responsables no presentaron las fianzas requeridas y los documentos entregados para su desvanecimiento consisten en recibo de pago del valor descontado a los empleados de la Municipalidad, al



Banco del Crédito Hipotecario Nacional.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	30,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	20,200.00
Total		Q. 50,400.00

Hallazgo No. 6

Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

Condición

De acuerdo con la verificación del área de prestamos de la Municipalidad se determinó que no actualizó durante el ejercicio fiscal 2014 la información de los préstamos obtenidos en el módulo de Deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 Código Municipal, del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Artículo 115. Información financiera. Establece: “El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que la aplique la sanción legalmente correspondiente.”

Causa

El Concejo Municipal no aplicó la normativa vigente, que rige la presentación mensual de la información financiera de los préstamos adquiridos en la Municipalidad.

Efecto

No permite que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas



Públicas, tenga en detalle la información actualizada de los préstamos, para el control del endeudamiento municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe cumplir con lo estipulado en el Código Municipal, referente a presentar la información de los préstamos adquiridos por la municipalidad y el detalle del saldo de la deuda contraída.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, los responsables no se manifestaron al respecto y no presentaron ningún documento para desvanecer el hallazgo correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, dado que lo responsables no presentaron argumentos para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	30,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	20,200.00
Total		Q. 50,400.00

Hallazgo No. 7

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Derivado del Seguimiento a las recomendaciones por la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2013, se determinó que el Alcalde Municipal e Integrantes del Concejo Municipal, no cumplieron con las recomendaciones: a) Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3, Falta de Auditor Interno, Recomendación: "Que el Concejo Municipal debe de contratar a la brevedad los servicios de un profesional en auditoria para que sea el encargado de fortalecer el control interno municipal. Por esta razón no se encuentra subido ningún documento el página de SAG-UDAI."



Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece. "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido...."

Causa

No se han implementado los controles efectivos por parte de las máximas autoridades, ya que las deficiencias detectadas en auditorías anteriores persisten, en detrimento de una adecuada administración.

Efecto

Continuidad de deficiencias en el control administrativo y financiero, los cuales generan incumplimiento de las normativas establecidas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se revisen y se le de cumplimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías anteriores, de la Contraloría General Cuentas.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango. El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en Oficio No. 09-2015 Ref./arle/Srio.mpal/ de fecha 14 de abril de 2015 manifiesta: "A partir del mes de Diciembre del año 2014, esta Municipalidad cuenta con Auditora Interna, según Consta en Contrato de Servicios Profesionales No. 002-2014 de fecha 01 de diciembre de 2014, según Anexo Número: 6."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en la recomendación de la auditoría anterior indica la deficiencia del año 2013, la cual fue enmendada hasta el mes de diciembre del año 2014.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	3,775.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	2,525.00
Total		Q. 6,300.00

Hallazgo No. 8

Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN

Condición

De acuerdo con la evaluación del área de Caja y Bancos, se determinó que al 27 de febrero de 2015, existen notas de débito y crédito pendientes de ser operadas en Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, siendo las siguientes:

CONCEPTO	MONTO
NOTAS DE DEBITO	
Prestamos de Inversión	Q 185,490.44
Plan de Prestaciones	Q 68,764.05
Cuota ANAM	Q 1,500.00
Ajuste Cheque 4454	Q 0.08
Cheque No. 6408 pagado de más en el Banco	Q 0.80
Cheque rechazado No. 8489	Q 50.00
Cheque rechazado No. 8652	Q 50.00
Cobro de Inscripción Garantía	Q 7,155.56
pagado de más No. 9469	Q 0.10
Cheque pagado demás en el banco	Q 0.01
Inactivación de cuenta	Q 40.00
NOTAS DE CREDITO	
Capitalización de intereses del mes de febrero cuenta Única	Q 198.33
Ajuste de Cheque No. 3937	Q 0.01
Ajuste de Cheque No. 4140	Q 9.00
Cheque pagado de menos por banco	Q 0.40
Abono de préstamo operado de menos en el sistema	Q 0.01
Depósito del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q 155.00
Intereses cuenta Recaudadora del mes de febrero 2015	Q 380.56



TOTAL	Q 263,794.35
-------	--------------

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental; numeral 4.18, REGISTROS PRESUPUESTARIOS, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyándose en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”

Asimismo, en el numeral 5, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad integrada Gubernamental; sub numeral 5.5, Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

El Manual de Administración Financiera integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Numeral 3.5.2.2. Operaciones Contables, establece: “Las funciones básicas que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son las siguientes:....c. Analizar la documentación de respaldo previo al registro, validación y aprobación en el sistema de las operaciones de origen extrapresupuesto. d. Llevar la contabilidad patrimonial de la Municipalidad, procesada en el sistema m. Analizar, conjuntamente con las demás unidades del



área contable, los ajustes a realizar a la información ingresada al sistema cuando sea necesario, a los fines de lograr un adecuado registro de las operaciones que afectan la situación económica-financiera de la Municipalidad.”

Causa

El Director de la Administración Financiera integrada Municipal, no ha procedido a hacer los registros correspondientes de las notas de débito en el sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Efecto

La ejecución presupuestaria de egresos y la contabilidad, no presentan el registro de los gastos realmente efectuados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectuó los registros correspondientes a efecto de conciliar los saldos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

Comentario de los Responsables

Con base al Acta No. 16-2015 del libro M-13-1662-2013-L de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, Huehuetenango. El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó verbalmente: "Que en el mes de marzo se operó las notas de crédito y débito que estaban pendientes."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que las notas de débito y crédito debían de estar operadas al 31 de diciembre de 2014, período de la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	7,550.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	5,050.00
Total		Q. 12,600.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se reviso el seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. "Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 7."

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	PEDRO MARTIN GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN GOMEZ MARTINEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JUAN VASQUEZ JIMENEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	EULALIO MATIAS GOMEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MARCOS AGUILAR DIAZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	VICTORIANO ORTIZ RAMIREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	CARLOS GONZALEZ SANCHEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ARNULFO RONEY LEMUS ESCOBEDO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EUDELIO MARCO AUGUSTO MALDONADO MERIDA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	LILIANA MARGOTH DE LEON SANCHEZ DE CARDONA	AUDITORA INTERNA	01/12/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ

Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

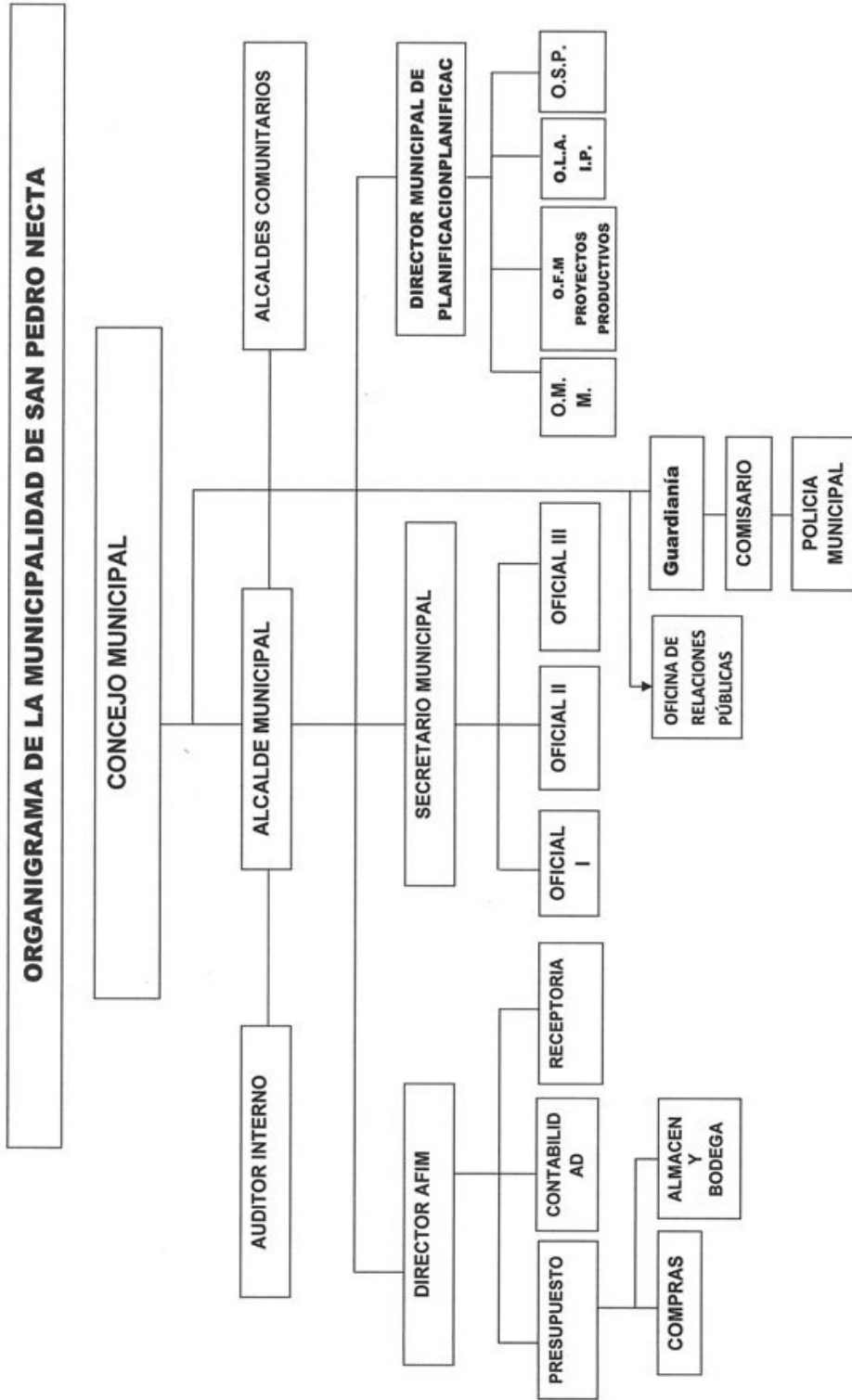
Ser una Institución descentralizada, enfocada en la participación comunitaria, responsable de la planificación, coordinación, ejecución y monitoreo de actividades económicas, productivas, sociales, culturales, deportivas y prestación de servicios básicos apoyando el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de los habitantes del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que promueve permanentemente el desarrollo integral de la población del Municipio a través de la ejecución de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y medio ambiente velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas, mejorando la calidad de vida de los vecinos, tomando en cuenta la participación de los Cocodes en la ejecución de proyectos del Comude en la toma de decisiones a beneficio de la población del Municipio de San Pedro Necta.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y Armastre años 2,011 y 2,013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2,012	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2,013	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2,014	PENDIENTE POR PAGAR 2,015	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE
1 91709	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Agua Dulce, San Pedro Necta, Huehuetenango.	07-2,012	15-09-2,012	IVA-PAZ-Codele	Alva Construcciones	13-09-2,012	13-09-2,013	559,750.00	409,430.00	131,550.00	0.00	18,790.00	540,960.00	96.64% 100%
2 109010	Mejoramiento Escuela Primaria Cantón el Llano	03-2,013	31-07-2,013	IVA-PAZ-Codele	CYR Ingeniería	20-08-2,013	20-12-2,013	831,000.00	0.00	166,200.00	664,800.00	0.00	831,000.00	100.00% 100%
3 109008	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio el Mangal	04-2,013	31-07-2,013	IVA-PAZ-Codele	CYR Ingeniería	20-08-2,013	20-11-2,013	780,000.00	0.00	132,600.00	647,400.00	0.00	780,000.00	100.00% 100%
4 109014	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Joya Grande	05-2,013	31-07-2,013	IVA-PAZ-Codele	CYR Ingeniería	28-08-2,013	28-11-2,013	637,000.00	0.00	167,400.00	186,000.00	183,600.00	355,400.00	65.80% 100%
5 139622	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio el Nuevo Porvenir	06-2,013	01-08-2,013	IVA-PAZ-Codele	Constructora W	20-08-2,013	20-02-2,014	836,500.00	0.00	167,900.00	671,600.00	0.00	839,500.00	100.00% 100%
6 109009	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Nueva Reforma	07-2,013	05-08-2,013	IVA-PAZ-Codele	Constructora Mercons	20-08-2,013	20-12-2,013	750,500.00	0.00	520,500.00	80,000.00	150,000.00	600,500.00	80.00% 100%
7 109051	Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Agua Blanca, Aldea Rio Coch.	08-2,013	05-08-2,013	IVA-PAZ	Constructora Mercons	02-09-2,013	02-01-2,014	1,616,500.00	0.00	325,700.00	910,400.00	384,400.00	1,234,100.00	76.00% 90%
8 140025	Construcción Puente Vehicular Caserio Buena Vista Aldea Michicoy	01-2,014	10-06-2,014	IVA-PAZ IMPUESTO DE VEHICULOS CODEDE	Constuagro EPG	14-07-2,014	14-03-2,015	350,000.00	0.00	0.00	70,000.00	56,250.00	126,250.00	36.07% 80%
9 122762	Construcción Escuela Aldea Michicoy	02-2,014	17-06-2,014	IVA-PAZ IMPUESTO DE VEHICULOS CODEDE	Constuagro EPG	30-07-2,014	30-04-2,015	800,000.00	0.00	0.00	253,750.00	0.00	253,750.00	31.72% 50%
ID 115656	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, caserio Tepan Aldea los Coles	03-2,014	29-08-2,014	IVA-PAZ-Codele	Constructora W	09-09-2,014	09-05-2,015	796,500.00	0.00	0.00	222,400.00	0.00	222,400.00	27.81% 80%
I1 135266	Ampliacion Escuela Primaria Aldea Chiracual	04-2,014	10-09-2,014	IVA-PAZ-Codele	Constructora DIM-PROCC	16-09-2,014	05-03-2,015	1,016,126.75	0.00	0.00	326,226.35	0.00	326,226.35	32.30% 80%
I2 135156	Mejoramiento Camino Rural Aldea Ajal	05-2,014	11-09-2,014	IVA-PAZ-Codele	Constuagro EPG	22-09-2,014	22-04-2,015	1,142,000.00	0.00	0.00	228,400.00	0.00	228,400.00	20.00% 50%
I3 135160	Mejoramiento Calle Caserio Campopeco, Aldea Ajal	06-2,014	30-08-2,014	PETROLEO-Codele	CONSTRUMHER	10-10-2,014	10-05-2,015	1,720,000.00	0.00	0.00	344,000.00	0.00	344,000.00	20.00% 50%

Lugar y fecha: San Pedro Necta Febrero, 2015

[Firma]
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTA

[Firma]
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

[Firma]
 ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
 ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
 ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA A EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR Q.	%	
1	149870	Remodelación Escuela Nilla	Punto 7 del acta Numero 06-2,014	IVA PAZ Situado Consti- Impto. de vehículos.	Taller de Estructuras metalicas EMERSON	01-03-2,014	01-05-2,014	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	100%	100%
2	130268	Circulación de campo de futbol, aldea Húxoc	Punto 3 acta numero 09-2,013	IVA PAZ y Situado Consti.	Taller de Estructuras metalicas EMERSON	07-01-2,014	01-05-2,014	83,825.00	0.00	83,825.00	83,825.00	100%	100%
3	148552	Compra de Estufas Electricas	pto.5 acta no. 09-2,013	IVA PAZ y Situado Consti	Distribuidora Casa Blanca	14-01-2,014	03-03-2,014	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	100%	100%
4	148525	Compra de viveres, para las diferentes comunidades del municipio.	pto.4 acta numero 09-2,013	IVA PAZ e Impto. De Vehiculos.	Abarroteria Mishel y helados Sarita	22-01-2,014	24-02-2,014	86,924.00	0.00	86,924.00	86,924.00	100%	100%

Lugar y fecha: San Pedro Necta, Febrero 2,015

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 AUDITOR GENERAL
 ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP/SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	607	Subsidio tubería de pvc varios diámetros para sistemas de agua de las comunidades del municipio	06/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Peirona López Alonzo	15/04/2014	15/04/2014	Q 54,562.00		Q 54,562.00	54,562.00	100	100
2	611	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario del caserío los coles san pedro necta.	09/2013	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Corporacion Roca & Sucerros S.A.	17/02/2014	17/02/2014	Q 26,000.00		Q 26,000.00	26,000.00	100	100
3	614	Levantamiento estudios de pre inversión sistema de agua potable caserío tuizcus	03/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Denis Javier Mauricio Shutuc	18/03/2014	18/03/2014	Q 85,000.00		Q 85,000.00	85,000.00	100	100
4	615	Levantamiento estudios de pre inversión sistema de agua potable caserío buena vista, el boqueron.	09/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Francisco Cardona Cifuentes	18/03/2014	18/03/2014	Q 85,000.00		Q 85,000.00	85,000.00	100	100
5	508	subsidio a la educacion pago de maestros	02/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Municipalidad Eddy Robelo Lopez Morales y Deyssi Rosmery Morales Morales	01/02/2014	10/10/2014	Q 375,900.00		Q 375,900.00	375,900.00	100	100
6	410	mejoramiento escuela primaria caserío el granadillo, aldea michicoy.	01/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	emerson Jairon Herrera Palacios	17/11/2014	17/11/2014	Q 46,450.00		Q 46,450.00	46,450.00	100	100
7	482	caserío tepan, aldea los coles	01/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	emerson Jairon Herrera Palacios	21/08/2014	17/11/2014	Q 115,400.00		Q 115,400.00	115,400.00	100	100
8	620	mejoramiento de escuela primaria aldea nilla	06/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Emerson Jairon Herrera Palacios	18/03/2014	15/04/2014	Q 90,000.00		Q 90,000.00	90,000.00	100	100
9	604	subsidio de laminas para techo minimo de las viviendas mas necesitadas de las comunidades de san pedro necta	09/2013	IVA-PAZ Y VEHICULOS	claudio Ismael Velasquez González	17/06/2014	17/06/2014	Q 86,500.00		Q 86,500.00	86,500.00	100	100
10	606	levantamiento de estudios topograficos para proyectos de infraestructura fisica	01/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Yesica Paola Rodriguez López	07/03/2014	07/03/2014	Q 71,000.00		Q 71,000.00	71,000.00	100	100
11	609	nutricion compra de bolsas de granos y alimentos de consumo basico municipio de san pedro necta	22/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Omar Oswaldo Jiménez López	01/01/2014	31/12/2014	Q 309,876.50		Q 309,876.50	309,876.50	100	100

12	610	subsidio compra de 1000 estufas de cocina para las familias mas necesitadas del area rural de san pedro necta	09/2013	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Importadora San Antonio, S.A., Dist Los Hermanos S.A.	27/01/2014	20/08/2014	Q 58,500.00	Q 58,500.00	Q 58,500.00	100
13	577	mejoramiento centro de convergencia aldea los alisos	01/2014	IVA-PAZ Y VEHICULOS	Emerson Jairo Herrera Palacios	07/05/2014	07/05/2014	Q 95,225.00	Q 95,225.00	Q 95,225.00	100
14	622	mejoramiento centro de acopio aldea isul san pedro necta	01/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL				Q 40,000.00	Q 40,000.00	Q 40,000.00	100
15	623	mejoramiento estructuras metalicas y cambio de techo cruce del boqueron a la aldea isul san pedro necta	01/2014	IVA-PAZ	Emerson Jairo Herrera Palacios	03/09/2014	03/09/2014	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 75,000.00	100
16	531	conservacion de carreteras de terraceria del municipio de san pedro necta	09/2013	IVA-PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL, IUSI, VEHICULO S, PETROLEO E INGRESOS PROPIOS	Manolo Gregorio De Leon Ramirez,	01/01/2014	31/12/2014	Q 3,221,820.25	Q 3,221,820.25	Q 3,221,820.25	100
17	612	mejoramiento puente colgante peatonal (hamaca) caserio chala	03/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL	Gerardo Pérez Samayoa	17/02/2014	17/02/2014	Q 3,250.00	Q 3,250.00	Q 3,250.00	100
18	616	levantamiento de estudios de pre inversion pavimento de carretera entronque de carreteras hacia la plant de desechos solidos canton el llano	04/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL	Francisco Cardona Cifuentes	18/03/2014	18/03/2014	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	100
19	618	levantamiento de estudios de pre inversion pavimento de carretera del caserio buena vista a los coles san pedro necta	03/2014	VEHICULOS	Vinicio Esau Merida López	18/03/2014	18/03/2014	Q 86,000.00	Q 86,000.00	Q 86,000.00	100
20	619	levantamiento de estudios de pre inversion ampliacion carretera de terraceria de la aldea nima agua de las palomas san pedro necta	03/2014	VEHICULOS	Vinicio Esau Merida López	18/03/2014	18/03/2014	Q 86,000.00	Q 86,000.00	Q 86,000.00	100
21	573	mejoramiento de instalaciones deportivas y recreativas campo de fut bol aldea ajal	03/2014	SITUADO CONSTITUCIONAL	Emerson Jairo Herrera Palacios	23/01/2014	23/01/2014	Q 52,525.00	Q 52,525.00	Q 52,525.00	100
22	566	mejoramiento de campo de fut bol construcion muro contencion, circulacion perimetral con malla aldea huixoc san pedro necta	09/2013	IVA-PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Emerson Jairo Herrera Palacios	20/03/2014	20/03/2014	Q 88,325.00	Q 88,325.00	Q 88,325.00	100
23	613	construccion campo de fut bol poblacion urbana	02/2014	IVA-PAZ	Guadimir Gomez Per	17/02/2014	17/02/2014	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	100



24	584	construccion muro de contencion campo de fut bol caserio ixban aldea canoguilitas	01/2014	IVA-PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL E INGRESOS PROPIOS IVA-PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Vinicio Esau Merida L 29/07/2013	29/07/2013	Q 89,000.00	Q 89,000.00	100	100	
25	592	mejoramiento calle canton el gol de la cabecera municipal	09/2013	IVA-PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Claudio Misael Velasco 23/08/2014	23/08/2014	Q 27,225.00	Q 27,225.00	100	100	
26	593	mejoramiento red de alumbrado publico canton el gol cabecera municipal	01/2014	IVA-PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Yojana Esclarisa Recl 15/05/2014	15/05/2014	Q 30,311.95	Q 30,311.95	100	100	
27	558	ampliacion escuela primaria aldea guachipilin san pedro necta	02/2014	IVA-PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Vinicio Esau Merida L 20/05/2013	20/05/2013	Q 67,000.00	Q 67,000.00	100	100	
TOTAL								Q 5,465,870.70			

San Pedro Necta, 27 de Febrero de 2.015

f. DIRECTOR DME
 f. AUDITOR INTERNO

f. DIRECTOR DE AREA

f. ALCALDE MUNICIPAL

